

INFORME DEL COMISARIO

Una vez revisados los libros contables veo que su contabilidad está llevada bajo los Principios Generalmente Aceptados y su movimiento economico en el año 1995, no encuentro que se hayan incumplido por parte de COMPANIA ANONIMA BIGNARDI S.A. de su representante Legal la señora Lcda. VIRGINIA BAREK DE MOLINA norma legal alguna o del Reglamento que merezca ser señalada en este informe.

ATENTAMENTE,

Ketty Gómez M.

